



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS  
DEPARTAMENTO DE  
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN  
DE PERSONAL.**

**RHPS2025000200**

**Convocatoria n.º 508**

**BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA  
BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS.  
(C1)**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas, cuyas plazas se encuentran encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.



- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas
- Estar en posesión del título de Bachiller o técnico/a de formación profesional o equivalente.
- Los aspirantes deberán abonar, mediante procedimiento señalado en la base segunda de las Bases Genéricas los derechos de examen que según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal (B.O.P n.º 40 27/02/2017), por importe de **15,45 euros**, sin perjuicio, en su caso, de los supuestos de reducción de la tarifa establecidos en la indicada Ordenanza Fiscal. En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, en las formas previstas.

**Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.**

#### BASE TERCERA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de **10 días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse preferentemente por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: <http://sedeelectronica.alicante.es>, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

#### BASE CUARTA PRUEBAS SELECTIVAS

##### **Ejercicio único:**

?



Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal, el sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio, y estará relacionado con las tareas cuya realización se corresponda con los temas comprendidos en el temario que figura al final de la convocatoria.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba y no podrá superar en ningún caso el máximo de 120 minutos (2) horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

El Tribunal procederá a publicar el ejercicio y sus soluciones/criterios mediante anuncio en el tablón de edictos municipal.

### TEMARIO

#### **TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS (c1)**

**Tema 1.-** Bibliotecas públicas: concepto, funciones y servicios.

**Tema 2.-** Ley 4/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, de Bibliotecas de la Comunitat Valenciana. La Red de Lectura Pública Valenciana (XLPV).

**Tema 3.-** La Red de Bibliotecas Municipales de Alicante.

**Tema 4.-** Criterios para la constitución, mantenimiento y expurgo de la colección.

**Tema 5.-** Los procesos técnico del fondo. Ordenación y clasificación.

**Tema 6.-** Conceptos generales de catalogación y formato Marc.

**Tema 7.-** Los catálogos: concepto y clases. El catálogo en la actualidad.

**Tema 8.-** Sistema integrado de gestión bibliotecaria, ABSYS

**Tema 9.-** Servicios a los usuarios.

**Tema 10.-** Difusión de servicios y contenido de la biblioteca.